

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
OPERACIONES ENTRE OFICINAS Y MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA
HASTA EL 31 DE ENERO DE 1.993

millones de pesetas

	1.993			1.992			DIFERENCIA 1.993-1.992
	INGRESOS	PAGOS	VARIACION	INGRESOS	PAGOS	VARIACION	
OPERACIONES ENTRE OFICINAS							
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas Mutuas	-	-	-	2.302	468	1.834	-1.834
Anticipos a la A.E.A.T. para Devolución Ingresos	290.507	54	290.453	95.903	-	95.903	194.550
Demás Conceptos	2.582	838	1.744	872	113	759	985
TOTAL OPERACIONES ENTRE OFICINAS	293.089	892	292.187	99.077	581	98.496	193.701
MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	56.440	56.440	0	60.780	60.780	0	0
FONDOS CENTRALIZADOS EN LA D.G.T.P.F.	608	-	608	-76	-	-76	684
REMESAS EN EFECTIVO	7.000	7.000	0	-	-	-	0
TOTAL OTRAS AGRUPACIONES	64.048	63.440	608	60.704	60.780	-76	684

11879 *RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «La Unica, Sociedad Anónima» (en liquidación).*

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «La Unica, Sociedad Anónima» (en liquidación), en el que se señala que en la liquidación de la misma concurren las circunstancias previstas en las letras a) y c) del artículo 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, y en los apartados a) y c) del artículo 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al aceptar la Sociedad como liquidador a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y no haber procedido al nombramiento de los liquidadores,

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la liquidación de la Entidad «La Unica, Sociedad Anónima» (en liquidación), por encontrarse la misma en el supuesto contemplado en los artículos 2, a) y c), del Real Decreto-ley 10/1984, y 7, a) y c), del Real Decreto 2020/1986.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

11880 *RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de Liquidador de la Entidad Montepío Benéfico de Empleados del Museo del Prado (en liquidación).*

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad Montepío Benéfico de Empleados del Museo del Prado (en liquidación), en el que se señala que en la liquidación de la misma concurren las circunstancias previstas en la letra c) del artículo segundo del Real Decreto-ley 10/1984, y en los apartados c) y d) del artículo séptimo del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al no haber procedido la Entidad al nom-

bramiento de Liquidador o Liquidadores, así como de carecer de contabilidad, lo que impide conocer la situación económica de la misma,

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la liquidación de la Entidad Montepío Benéfico de Empleados del Museo del Prado (en liquidación), por encontrarse la misma en el supuesto contemplado en los artículos 2, c), del Real Decreto-ley 10/1984, y 7, c) y d), del Real Decreto 2020/1986.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Director general, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

11881 *RESOLUCION de 7 de abril de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de un traje de inmersión intrínsecamente aislante para su empleo en buques y embarcaciones, marca «Dunlop/Beaufort», modelo BOSS 15 S MK3.*

Por Resolución de 25 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre, la Dirección General de la Marina Mercante homologó un traje de inmersión intrínsecamente aislante para su empleo en buques y embarcaciones, importado de Gran Bretaña y fabricados por la firma «Dunlop-Beaufort», de Birkenhead.

A instancias de Dunlop/Beaufort «Birkenhead, Merseyside L418JX England», solicitando la prórroga de la citada homologación y comprobando que el elemento continúa cumpliendo los requisitos exigidos:

Elemento: Traje de inmersión intrínsecamente aislante. Marca/modelo Dunlop/Beaufort. Número de homologación: 47/0791.